

-Regularícese Cometido Funcional a Profesionales del Programa Habilidades para la Vida, del Departamento de Educación de Lota-

LOTA, **08 ENE. 2020**

DECRETO D.E.M. N° 37 .-I(c)

Vistos:

Regularícese cometido funcional a Profesionales del Programa Habilidades para la Vida, del Departamento de Educación de Lota: **DIEGO JIMENEZ MUNDACA, JUAN LEBU SALAZAR, CLAUDIA INZUNZA YAÑEZ**, DECRETO N° 601 del 30.09.15 que delega firma por orden del Sr. Alcalde D.F.L. N° 1 del 24.01.94 "Código del Trabajo" Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

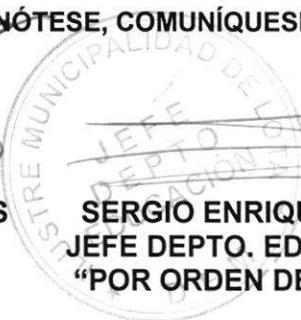
1.-REGULARÍCESE a Profesionales del Programa Habilidades para la Vida, del Departamento de Educación de Lota, cometido funcional, quienes participaron en reunión de Revisión Preliminar Informes finales del Programa Habilidades para la Vida I y II, el día 17 de Diciembre de 2019, desde las 4.00 horas en dependencias de la Casa de DR de Junaeb, ubicada en calle Ejercito N° 365 de la comuna de Concepcion.-

NOMBRE
DIEGO JIMENEZ MUNDACA
JUAN LEBU SALAZAR
CLAUDIA INZUNZA YAÑEZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE DEPTO. EDUCACION (S) DE LOTA
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SECC/JMAB/ epu

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub Depto. Personal
- Archivo